



Resolución Gerencial Regional

Nº 2.93 -2018-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Expediente Reg. Nº 44530, contenido los informes y el Expediente Técnico Reformulado de la Obra **"Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-116 trayectoria: Emp. PE-34C Dv. Cayma-Cabrerías-Emp. PE-34A (Pampa Cañahuas) Long. 41.3 Km."**, para su aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Nº 586-2018-GRA/GRTC-SGI de fecha 03-12-2018, el Sub Gerente de Infraestructura remite el Expediente Técnico Reformulado de la Obra **"Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-116 trayectoria: Emp. PE-34C Dv. Cayma-Cabrerías-Emp. PE-34A (Pampa Cañahuas) Long. 41.3 Km."**, para su aprobación, de acuerdo a lo solicitado por el Residente de Obra Ing. Hugo danos Cervantes según el Informe Nº 103-2018-GRA/GRTC-SGI-PM-Vía Regional AR-116, el mismo que está apto para su aprobación conforme a la revisión realizada por el Ing. Rosendo Camino Ale y el Ing. Jorge Gómez Salazar, profesionales de planta de la entidad, dando opinión favorable para que se emita el resolutivo por la modificación del Expediente Técnico, en vista que se encuentra conforme para su aprobación;

Que, el Gobierno Regional de Arequipa, de acuerdo a la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, en ese sentido, la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG que regula la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, establece que es requisito indispensable contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos, Metrados, Presupuesto Base con su análisis de costos y Cronograma de ejecución de obra;

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 087-2018-GRA/GRTC, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto **"Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-116 trayectoria: Emp. PE-34C Dv. Cayma-Cabrerías-Emp. PE-34A (Pampa Cañahuas) Long. 41.3 Km."**;

Que, la Sub Gerencia de Infraestructura con el Informe Nº 586-2018-GRA/GRTC-S.G.I. da opinión técnica favorable al Expediente Técnico Reformulado de la Obra **"Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-116 trayectoria: Emp. PE-34C Dv. Cayma-Cabrerías-Emp. PE-34A (Pampa Cañahuas) Long. 41.3 Km."**, elaborado por el Ing. Rosendo Camino Ale, el mismo que cuenta con la aprobación correspondiente, según Informe Técnico Nº 116-2018-GRA/GRTC-SGI-asci de fecha 22-11-2018, emitido por el Ing. Jorge Gómez Salazar Director del Área Zonal Camaná – Islay, dando la conformidad y opinión técnica favorable, el que consta de 01 archivo y 01 CD, y contiene la siguiente información:

1. Justificación de la Modificación del Expediente Técnico
2. Planos



Resolución Gerencial Regional Nº 293-2018-GRA/GRTC

3. Especificaciones
4. Memoria Descriptiva
5. Resumen de Metrados
6. Análisis de Precios Unitarios
7. Base de cálculo
8. Presupuesto del Proyecto
9. Relación de Insumos
10. Fórmula Polinómica
11. Programación de Obra
12. Calendario Valorizado
13. Curva "S"
14. Inventario Vial Topográfico

Además, el Expediente Técnico modificado cuenta con 202 folios, el presupuesto de la Obra es por S/. 1,200.00 y la Meta Física establecida por Ejecutarse es: Conservación Periódica de 41.30 km. para lo cual se lleva a cabo trabajos de:

- Obras Preliminares
- Conservación de Calzada en Afirmado
- Perfilado de Superficie sin Aporte de Material (03 Km.)
- Perfilado de Superficie con Aporte de Material Estabilizado con Silikabor (01 Km.)
- Perfilado de la superficie con aporte de material (14 Km.)
- Conservación de Drenaje Superficial: Alcantarillas (03) y Badenes (02)
- Conservación de Señalización y Seguridad Vial: 41 Postes Kilométricos
- Presupuesto Ambiental
- Programa de Prevención y/o Mitigación
- Programa de Contingencias
- Programa de Seguimiento o vigilancia
- Programa de Abandono de Obra

La Modalidad de Ejecución es por Administración Directa, con un plazo de ejecución de 127 días calendario, Unidad Ejecutora Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones y la Fuente de Financiamiento es Recursos Ordinarios.

Los motivos de la modificación del Expediente Técnico son por los siguientes puntos:

- La Georreferenciación y ubicación de las Progresivas:
- El Convenio suscrito entre Proviñas y el GRA

Asimismo, la modificación del Expediente Técnico incluye el ensanchamiento de la vía inicial de 5.00 m. a 5.40 m., la misma que se encuentra en la Planilla de Justificación de Metrados, se intervendrá 1.00 km. de Perfilado de la Superficie con aporte de material estabilizado, 14.00km. de Perfilado de la Superficie con aporte de Material y 3.00 km. de Perfilado de la Superficie sin aporte de Material, se mantendrá las 3 Alcantarillas, 2 Badenes y la construcción de 41 Postes Kilométricos.

Que, en consecuencia, teniendo en consideración los antecedentes documentales, los informes técnicos respectivos y al reunir el Expediente Técnico Reformulado la información mínima anotada precedentemente, resulta procedente emitir el acto administrativo de aprobación;



Resolución Gerencial Regional Nº 293 -2018-GRA/GRTC

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG de Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, contando con las visaciones respectivas, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015/GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico Reformulado de la obra “Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-116 trayectoria: Emp. PE-34C Dv. Cayma-Cabreras-Emp. PE-34A (Pampa Cañahuas) Long. 41.3 Km.”, el que en 202 folios útiles y 01 CD forma parte de la presente resolución, conforme a las siguientes especificaciones:

PROYECTO : “MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA REGIONAL AR-116, TRAYECTORIA: EMP. PE-34C DV. CAYMA-CABRERIAS-EMP. PE-34A (PAMPA CAÑAHUAS) LONG. 41.3 KM.”

PRESUPUESTO TOTAL : S/ 1,200,000.00 SOLES

META FÍSICA : Conservación periódica de 41.3 Km. para lo cual se llevarán a cabo trabajos de: Obras Preliminares; Conservación de Calzada en Afirmado: Perfilado de Superficie sin Apoyo de Material (03 Km.); Perfilado de Superficie con Apoyo de Material Estabilizado con Silikabor (01 Km.), Perfilado de la Superficie con Apoyo de Material (14 Km.), Conservación de Drenaje Superficial: Alcantarillas (03) y Badenes (02); Conservación de Señalización y Seguridad Vial: 41 Postes Kilométricos; Presupuesto Ambiental; Programa de Prevención y/o Mitigación; Programa de Contingencias, Programa de Seguimiento o Vigilancia, Programa de Abandono de Obra.

MODALIDAD EJECUCIÓN: POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

UNIDAD EJECUTORA : GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

FTE. FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

PLAZO DE EJECUCIÓN : 127 DÍAS CALENDARIO

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir el Expediente Técnico Reformulado, aprobado a la Sub Gerencia de Infraestructura, para su conocimiento y fines.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los

21 DIC. 2018

REGÍSTRESE X COMUNÍQUESE

REGISTRO
MANO/A
CDZ/AV

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Gamarrá Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES